



**Asignatura: Derecho de Familia y Sucesiones (F. Derecho,  
Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2019-20*

## **Presentación**

<http://www.unav.edu/asignatura/derecho-de-familia-y-sucesiones-f-derecho-doble/>

## **Derecho de Familia y Sucesiones (F. Derecho, Doble)**

---

*Nombre de la asignatura:* Derecho de Familia y Sucesiones

*Área, Departamento, Titulación:* Derecho civil; Departamento de Derecho Privado, Internacional y de la Empresa; Doble Grado en Derecho y Economía/ADE

*Curso:* 6º

*Duración:* semestral (2º semestre)

*Créditos:* 6 ECTS

*Numero de horas de trabajo del alumno:* 150 horas

*Docente:* Prof. Dr. D. Javier Nanclares Valle

*Tipo de asignatura:* Obligatoria

*Página web de la asignatura:* Véase ADI

*Idioma en que se imparte:* Castellano

*Horario asignatura:*

- Miércoles 15:00 a 17:00 horas, aula 02 del Edificio Amigos
- Jueves 15:00 a 17:00 horas, aula 02 del Edificio Amigos

*Período de docencia:* del 8 de enero de 2019 al 26 de abril de 2019.

Edite el contenido aquí

## **Objetivos**

El Derecho de Familia estudia las bases antropológicas y jurídicas de la familia,



centradas en la filiación y el matrimonio. Por su parte el Derecho de Sucesiones estudia el destino del patrimonio tras la muerte de su titular y su regulación es el resultado de ponderar la libertad individual a la hora de disponer de los propios bienes y la protección del grupo familiar frente a ese acto dispositivo o en ausencia del mismo. Estamos ante una asignatura que abarca dos materias básicas para la formación de un jurista.

### **Objetivos de contenidos:**

- Régimen general del Derecho de familia español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de filiación, convivencia extramatrimonial y régimen económico matrimonial.
- Régimen general del Derecho de sucesiones español común, con muchas referencias a los Derechos forales, especialmente en materia de legítimas, sucesión intestada y formas de disponer mortis causa

### **Objetivos de competencias y habilidades que el alumno debe desarrollar**

- Ser capaz de valorar críticamente la lógica y evolución histórica del sistema familiar y sucesorio a la luz de los contenidos estudiados
- Hacer propio el modo de razonamiento jurídico del Derecho privado.
- Manejar con fluidez textos legales y referencias jurisprudenciales
- Adquirir la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica sobre la que se fundamentarán las explicaciones
- Ser capaz de redactar un testamento acorde a la voluntad del causante y al régimen jurídico aplicable

## **Programa**

### **PARTE PRIMERA: DERECHO DE FAMILIA**

Lección 1: El Derecho de familia. Introducción.

1. Familia y Derecho.
2. La evolución de la familia y del Derecho de Familia.
3. El Derecho de Familia en la Constitución española y en el Derecho europeo.



## Lección 2: El matrimonio como institución

1. Concepto civil de matrimonio.
2. La regulación jurídica del matrimonio hasta la Constitución de 1978.
3. La Constitución española y las modificaciones posteriores en la regulación del matrimonio.
  - 3.1. El fin de la indisolubilidad matrimonial.
  - 3.2. El fin de la heterosexualidad en el matrimonio.
    - 3.2.1. Transexualidad y matrimonio.
    - 3.2.2. Matrimonio entre personas del mismo sexo.
4. El matrimonio tras la STC 198/2012, de 6 de noviembre.
5. Crisis de la institución matrimonial: las uniones de hecho.
  - 5.1. Regulaciones autonómicas.
  - 5.2. Ausencia de una regulación sistemática estatal: soluciones jurisprudenciales.

## Lección 3: El matrimonio como negocio jurídico

1. Capacidad matrimonial e impedimentos.
2. Consentimiento matrimonial.
  - 2.1. Contenido del consentimiento.
  - 2.2. Vicios del consentimiento y nulidad matrimonial.
3. Forma del matrimonio.
  - 3.1. Breve referencia al sistema matrimonial español.
  - 3.2. Forma civil y forma religiosa.
4. La inscripción del matrimonio en el Registro civil.
5. Efectos del matrimonio: en particular, los deberes personales de los cónyuges.



## Lección 4: La crisis matrimonial: la separación o divorcio de los cónyuges

### 1. Crisis transitoria: la separación.

#### 1.1. La separación judicial.

#### 1.2. La separación de hecho.

#### 1.3. La reconciliación.

### 2. Crisis definitiva: la disolución del matrimonio por divorcio.

### 3. Efectos comunes a los procedimientos de nulidad, separación y divorcio.

#### 3.1. Medidas en relación a los hijos.

#### 3.2. Medidas de contenido patrimonial.

## Lección 5: LA ECONOMÍA DEL MATRIMONIO

### 1. Tipos de regímenes económicos matrimoniales.

### 2. El papel de la autonomía de la voluntad en la determinación del régimen económico matrimonial: las capitulaciones matrimoniales.

### 3. El régimen matrimonial primario.

### 4. Publicidad, modificación y efectos frente a terceros del régimen matrimonial

## Lección 6: SOCIEDAD DE GANANCIALES

### 1. Concepto y naturaleza jurídica.

### 2. Bienes privativos y gananciales

### 3. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales

### 4. Administración y disposición.

### 5. Disolución y liquidación. La comunidad postganancial

## Lección 7: OTROS REGÍMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES

### 1. Régimen de separación de bienes

### 2. Régimen de participación en las ganancias



## Lección 8: La filiación: concepto, CLASES y determinación

1. Filiación: biología, Derecho y política legislativa.
2. Efectos de la filiación.
  - 2.1. Apellidos (remisión)
  - 2.2. Patria potestad
    - 2.2.1. Titularidad, ejercicio y contenido
    - 2.2.2. Subsidiariedad de las instituciones titulares (remisión)
    - 2.2.3. Desamparo y tutela administrativa: el acogimiento
  - 2.3. Derechos alimenticios: régimen jurídico de la obligación de alimentos
  - 2.4. Derechos sucesorios (remisión)
3. Tipos de filiación.
  - 3.1. Filiación natural: filiación matrimonial y no matrimonial.
  - 3.2. Filiación adoptiva.
  - 3.3. Filiación derivada de técnicas de reproducción asistida.
4. Constitución, determinación y prueba de la filiación.
  - 4.1. Determinación de la filiación matrimonial.
  - 4.2. Determinación de la filiación no matrimonial.

## Lección 9: Las acciones de filiación.

1. Disposiciones comunes a las acciones de filiación.
2. Acciones de reclamación.
  - 2.1. De la filiación matrimonial.
  - 2.2. De la filiación no matrimonial.



3. Acciones de impugnación.
  - 3.1. De la filiación matrimonial.
  - 3.2. De la filiación no matrimonial.
4. Posesión de estado y verdad biológica.

## **PARTE SEGUNDA: DERECHO DE SUCESIONES**

### Lección 10: VISIÓN PANORÁMICA DEL DERECHO SUCESORIO

1. La sucesión mortis causa: concepto y fundamento.
2. Tipos de sucesión: voluntaria, intestada y forzosa.
3. Marco normativo en Derecho español.
  - 3.1. Constitución
  - 3.2. Código civil
  - 3.3. Derechos forales: breve descripción
  - 3.4. Ley aplicable a la sucesión

### Lección 11: Dinámica de la sucesión hereditaria

1. Contenido de la herencia
2. Fases de la sucesión: apertura, vocación, delación y adquisición de la herencia.
3. Herencia yacente
4. Capacidad para suceder
5. La delación
  - 5.1. Derecho de transmisión
  - 5.2. Acrecimiento



5.3. Derecho de representación

6. Aceptación y repudiación de la herencia

6.1. El beneficio de inventario

6.2. Plazo y formas de aceptación

6.3. Repudiación: forma y efectos.

7. Actio petitio hereditatis

8. Comunidad hereditaria y partición (remisión)

Lección 12: sucesión TESTAMENTARIA

1. Concepto y caracteres del testamento

2. Capacidad y voluntad testamentarias: prohibiciones y vicios.

3. Tipos de testamento

3.1. Testamento abierto notarial

3.2. Testamento cerrado notarial

3.3. Testamento ológrafo

3.4. Testamentos especiales

3.5. Testamento mancomunado

4. Contenido: las disposiciones testamentarias.

4.1. Contenido típico y atípico

4.2. herederos, legatarios y figuras intermedias

4.3. La institución de heredero

4.3.1. Designaciones ciertas y genéricas

4.3.2. La institución de heredero bajo condición, término o modo

4.4. El legado



4.4.1. Adquisición del legado

4.4.2. Tipos de legados

4.5. Las sustituciones: concepto y clases

4.5.1. Sustitución vulgar

4.5.2. Sustituciones pupilar y ejemplar

4.5.3. Sustitución fideicomisaria

4.5.4. Fideicomiso de residuo

4.6. Fiducia testamentaria: el albaceazgo y otras figuras sucesorias

4.7. Interpretación del testamento

4.8. Ineficacia del testamento

4.8.1 Revocación

4.8.2. Invalidez

4.8.3 Caducidad

## Lección 13: LÍMITES A LA LIBERTAD DISPOSITIVA MORTIS CAUSA

1. La legítima: concepto, naturaleza jurídica y particularidades forales

2. Los herederos forzosos.

2.1. La legítima de los hijos y descendientes: legítima estricta y mejora

2.2. La legítima de los padres y ascendientes

2.3. Derechos del cónyuge viudo

3. Cálculo y pago de la legítima

4. Intangibilidad cuantitativa y cualitativa de la legítima. La cautela sociniana

5. Vulneración de la legítima

5.1. Preterición: concepto, tipos y efectos





5.2. Desheredación: requisitos y efectos

5.3. Inoficiosidad de las donaciones

6. Las reservas

6.1. Concepto

6.2. Tipos: la reserva viudal y la reserva lineal

7. El derecho de reversión

## Lección 14: SUCESIONES NO TESTAMENTARIAS

1. La sucesión intestada: concepto y fundamento

1.1. El orden de suceder en el Código civil.

1.2. El orden de suceder en los Derechos forales.

2. La sucesión contractual

2.1. Concepto de pacto sucesorio y fundamento de su prohibición codicial

2.2. Excepciones aparentes y reales a la regla prohibitiva

2.3. Los contratos sucesorios en el Derecho foral

## Lección 15: La partición hereditaria

1. Presupuesto: la comunidad hereditaria. Concepto y régimen jurídico

2. Tipos de partición

2.1. Partición por el testador

2.2. Partición por contador-partidor o comisario

2.3. Partición por contador-partidor dativo

2.4. Partición convencional



## 2.5. Partición judicial

3. Operaciones particionales: inventario, colación, avalúo, liquidación, formación de lotes y adjudicación

4. Efectos de la partición

5. Causas de invalidez e ineficacia de la partición

6. Partición y deudas hereditarias pendientes

## Actividades formativas

La base de la asignatura es la clase. La asistencia es obligatoria, aunque no se pasará lista. Para el desarrollo de las explicaciones se utilizará con frecuencia el método del caso, exponiendo a los alumnos un supuesto de hecho y derivando del mismo el análisis conceptual, jurisprudencial y normativo correspondiente.

La distribución del tiempo recomendada al alumno es la siguiente:

Horas teóricas: 45 horas

Horas prácticas: 15 horas

Estudio personal: 90 horas

La asignatura se divide en dos partes claramente diferenciadas: 1) Derecho de familia, en el que a su vez se pueden distinguir tres bloques: Matrimonio, Régimen económico matrimonial y Filiación; 2) Derecho de sucesiones.

La forma de estudio recomendada a los alumnos resulta de la combinación de los siguientes elementos:

- Explicaciones de clase.
- Materiales proporcionados a través de ADI.
- Consulta de los manuales recomendados.
- Consulta del Código civil y legislación foral

## Evaluación

La evaluación de la asignatura se realizará con base en los siguientes criterios:

**Convocatoria Ordinaria:** Examen parcial: 50 %; Examen final: 50 % (100% para quienes no hayan liberado)

**Convocatoria Extraordinaria:** Examen final: 100 %



**- Examen parcial: a principios de marzo, abarcará todo el Derecho de familia.**

Formato: 30 preguntas tipo test sobre Derecho de familia. Valor: 30% nota. Cada tres errores descontará una pregunta acertada. Si un alumno obtuviese como nota un número negativo, su calificación será cero.

Además, 10 preguntas de verdadero/falso a explicar, cuyo valor será del 20% de la nota y en el que lo valorado será la explicación, no el hecho de acertar si la afirmación objeto de la pregunta es o no cierta.

Quienes lo aprueben, liberan esa parte de la asignatura.

**- Examen final: el 16 de mayo.**

Formato: 30 preguntas tipo test sobre Derecho de sucesiones: Valor: 30% nota. Cada tres errores descontará una pregunta acertada. Si un alumno obtuviese como nota un número negativo, su calificación será cero.

Además, 10 preguntas de verdadero/falso a explicar, cuyo valor será del 20% de la nota y en el que lo valorado será la explicación, no el hecho de acertar si la afirmación objeto de la pregunta es o no cierta.

Quienes no hayan superado el examen parcial y, por tanto, no hayan liberado la parte de derecho de familia, deberán examinarse nuevamente de dicha mitad del temario.

*-Convocatoria extraordinaria (CE): el 20 de junio.*

El examen constará de 40 preguntas tipo test (Porcentaje: 60% de la nota final), sometido a las mismas reglas descritas con anterioridad, y de 20 preguntas breves (Porcentaje 40 % de la nota final) en las que el alumno deberá contestar si la afirmación es verdadera o falsa y por qué.

## **Bibliografía y recursos**

### **Manual recomendado:**

MARTÍNEZ DE AGUIRRE (coord.) *et alterii*, Curso de Derecho civil, tomo IV, Derecho de familia, Edisofer, 5ª edición, Madrid 2016 . [Localízalo en la Biblioteca](#)

PÉREZ ÁLVAREZ (coord.) *et alterii*, Curso de Derecho civil, tomo V, Derecho de Sucesiones, Edisofer, Reimpresión de la primera edición, Madrid 2016. [Localízalo en la Biblioteca](#)



### Otros manuales complementarios:

- DÍEZ-PICAZO, L., GULLÓN, A., Sistema de Derecho civil, Volumen IV, Tomo 1, Tecnos, Madrid, 11ª ed., 2012.
- LACRUZ BERDEJO, J. L. (dir.), Elementos de Derecho civil, Tomo IV, Dykinson, Madrid, 4ª ed., 2010.
- LASARTE ALVAREZ, C., Principios de Derecho Civil. Derecho de Familia, Tomo sexto, 14ª edición, Marcial Pons, 2015
- LASARTE ALVAREZ, C., Principios de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones, Tomo séptimo, 10ª edición, Marcial Pons, 2015

### Horarios de atención

Prof. Dr. D. Javier Nanclares Valle

Horario de atención: martes y miércoles de 12 a 13:30 horas.

Lugar: Despacho 1720. Edificio de Bibliotecas.

Teléfono de contacto: Extensión 2835

Dirección de contacto: [jnancla@unav.es](mailto:jnancla@unav.es)



Universidad  
de Navarra

**Asignatura: Deontología Jurídica (Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2019-20*

## **Presentación**

<http://www.unav.edu/asignatura/djuridicader/>

# **Deontología Jurídica (Doble)**

---

**Nombre de la asignatura:** Deontología Jurídica

**Departamento, Titulación, Facultad:** Filosofía del Derecho, Derecho, Derecho

**Curso:** 6º

**Duración:** semestral (2º semestre)

**Numero de horas de trabajo del alumno:** 80

**Plan de estudios:** Derecho 2009

**Profesora que la imparte:** Ángela Aparisi Miralles

**Pagina web de la asignatura:** <http://www.unav.es/asignatura/deontologíajuridica/>

**Idioma en que se imparte:** castellano

**Horario asignatura:** miercoles, de 17 a 19 horas. Aula 03

**Fecha inicio:** 8 de enero

**Fin asignatura:** 30 de abril

## **Competencias**

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Deontología jurídica y práctica forense son las siguientes:

### ***Competencias básicas***

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se



suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### ***Competencias generales***

CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

### ***Competencias específicas***

CE5 - Conocer los principios fundamentales de la Filosofía del Derecho y los valores éticos propios de las profesiones jurídicas.

### **Objetivos formativos**

#### **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Habiendo llegado al tramo final de la larga carrera de obstáculos en que consiste el Grado en Derecho, el plan de estudios de la Facultad nos propone detener la mirada sobre algunos temas esenciales. Hemos dedicado al estudio del Derecho un tiempo considerable de los últimos tres años. Previsiblemente le dedicaremos incluso más tiempo en los próximos años. Más tiempo que a nuestra familia, al deporte, a nuestras aficiones. Quizá valga la pena que nos preguntemos por el sentido de ese



esfuerzo. ¿Qué espera la sociedad de nuestra labor profesional? ¿Qué podemos dar a los demás a través de esa dedicación? ¿Cuál es, en definitiva, el sentido o el fin último de nuestro trabajo? ¿Que herramientas necesitamos para alcanzarlo?

Deontología jurídica nos propone una reflexión sobre estas preguntas, y partir desde allí hacia otras, algunas profundas, otras instrumentales: ¿que principios debemos respetar si queremos ser coherentes con lo que la sociedad espera de nosotros? ¿Cómo debemos relacionarnos con el resto de los operadores jurídicos, con nuestros clientes, con los adversarios de nuestros clientes? ¿Cuáles son las condiciones que deberíamos tener en cuenta a la hora de preguntarnos si aceptamos o no un caso? ¿Cómo llegar a la determinación de un honorario razonable...?

Se trata, en definitiva, de que dediquemos un espacio del tramo final de nuestro paso por el Grado al estudio de aquellos principios que configuran la identidad del jurista, y que nos servirán de guía y de soporte para nuestro futuro trabajo profesional.

-  
En este contexto, los principales objetivos de la asignatura son los siguientes:

1. Reflexionar sobre la identidad profesional del jurista y su relación con la justicia
2. Consecuencias que de ello se derivan: el papel de la deontología profesional.

Principios fundamentales:

- a) Actuar según ciencia y conciencia
- b) Integridad profesional
- c) Confidencialidad y secreto profesional
- d) Principio de independencia profesional
- e) Principio de libertad profesional
- f) Principio de diligencia
- g) Principio de desinterés
- h) Principio de lealtad

### **1. La identidad profesional del jurista: la justicia**

Las sociedades occidentales actuales son difícilmente concebibles sin la figura del jurista profesional. Este realiza, en mayor o menor medida, la función de **mediador**



**entre los sistemas jurídicos, que poseen un carácter general y abstracto, y los conflictos de intereses y derechos que se generan en la vida social.**

En este contexto, las profesiones jurídicas tienen un sentido claro: la sustitución de la injusticia, la violencia y la arbitrariedad, por procedimientos que garanticen, de una manera mucho más humana y racional, las legítimas aspiraciones y derechos de las personas. En definitiva, la justicia.

Se trata de una función fundamental, ya que, en gran medida, el jurista, cuando trabaja a favor de la justicia, también lo hace, en última instancia, en defensa de la paz y la seguridad que toda sociedad necesita para su armónico desarrollo<sup>[1]</sup>.

En realidad, es tanta la importancia de las funciones que tiene atribuidas el jurista que, incluso, algunos han llegado a considerar su actividad, de forma analógica, como una especie de “ingeniería social”.

El centro fundamental de la actividad del jurista es el tribunal. En consecuencia, podría afirmarse que el juez es el jurista por antonomasia. A él se le atribuye, en rigor, impartir justicia, **dando a cada uno lo suyo**. Como es sabido, su función principal es dictar sentencia y, en consecuencia, discernir lo justo en un caso particular. No obstante, también son juristas todos aquellos profesionales cuya herramienta de trabajo es el Derecho.

El jurista es el primero que debe valorar la importancia de los bienes y derechos que están en juego, y cuya realización dependerá del correcto ejercicio de su profesión. Asimismo, debe ser consecuente y procurar adquirir un **conocimiento de la función, del sentido y de los fines de la propia actividad. En definitiva, cual es su identidad como profesional y que puede esperar la sociedad de él.**

## **2. Consecuencias que de ello se derivan: el papel de la deontología profesional.**

### **Principios fundamentales.**

Para que el jurista pueda llevar a cabo la función social inherente a su profesión, es imprescindible que en su actuación profesional respete, entre otras cosas, los *principios éticos y deontológicos*.

Ciertamente, un jurista puede llevar a cabo muy distintas actividades (Judicatura, Abogacía, Asesoría de Empresas, etc.), y cada una de ellas posee normas legales que la regulan. Pero el conocimiento de estos Reglamentos y Leyes debe complementarse con la Deontología profesional. Esta ofrece los principios básicos que, en definitiva, configuran la identidad del jurista y su función en la sociedad. Dichos principios son, como ya se ha indicado: a) Actuar según ciencia y conciencia; b) Integridad profesional; c) Confidencialidad y secreto profesional; d) Principio de independencia profesional; e) Principio de libertad profesional; f) Diligencia; g) Principio de desinterés h) Principio de lealtad en las relaciones interprofesionales





En muchos casos se ha presentado la ética profesional como una simple casuística, a modo de un elenco de prescripciones, cuyo cumplimiento permitiría distinguir entre un correcto o incorrecto ejercicio profesional. Esta postura ha conducido a identificar la ética profesional con los Códigos Deontológicos o, en el peor de los casos, con la normativa legal reguladora de la concreta profesión. Es cierto que, en general, la casuística puede resultar inevitable, pero considero que la riqueza de la realidad suele encaminar al fracaso este tipo de planteamientos. En esta línea, el objetivo de esta asignatura no es tanto mostrar "preceptos" de Deontología profesional, como invitar a reflexionar sobre las mismas bases y principios sobre los que se asienta la profesión de jurista. **Se trata, en definitiva, de abordar la identidad y el sentido último de la profesión de jurista, proponiendo modelos de profesionales excelentes.**

---

[1] Como ya señaló un emperador romano a uno de sus Prefectos, los soldados "no son los únicos que combaten por nuestro Imperio; también los Abogados lo hacen con denuedo, porque ellos, con su voz altiva, defienden la esperanza, la vida y la posteridad de quienes sufren" (cit. en García de Enterría, E., "Prólogo", en Martí Mingarro, L., *El Abogado en la historia. Un defensor de la razón y de la civilización*, Cívitas, Madrid, 2001, pág. 10

## **Programa**

### **PROGRAMA DE DEONTOLOGÍA JURÍDICA. CURSO 2019-20**

#### *Lección 1:*

#### *PERSONA, TRABAJO Y ÉTICA*

1.Ética y libertad. 2. Elementos configuradores de la actual valoración del trabajo. 2.1. La concepción clásica. 2.2. La visión moderna. 2.2.1. Orígenes y presupuestos del modelo de ciencia moderno. 2.2.2. El pragmatismo. 2.2.3. Modernidad, persona y trabajo. 2.3. La aportación del humanismo social cristiano. 2.3.1. Centralidad de la noción de persona. 2.3.2. Trabajo y dignidad de lo personal. 2.3.3. Trabajo y servicio a la persona. 2.3.4. Trabajo y bien común.

#### *Lección 2:*

#### *EL LUGAR DE LA ÉTICA Y LA DEONTOLOGÍA EN EL ÁMBITO PROFESIONAL*

1. El nuevo interés por la ética y la deontología. 2. Ética o moral? 3. Concepciones de la ética. 3.1. La moral "social". 3.2. Realismo clásico: ética y razón práctica. 3.3.



Ética y virtud. 4. Aproximación a la ética profesional. 5. Ética profesional y deontología. 6. La Deontología codificada. 6.1. Carácter positivo o promocional. 6.2. La naturaleza de los Códigos deontológicos. 7. La cuestión de la obligatoriedad de las normas deontológicas. 8. El carácter flexible de los Códigos Deontológicos. 9. El Código Deontológico de la Abogacía española de 2019. 10. El Código Deontológico de la Abogacía Europea. 11. El Código Iberoamericano de Ética judicial

*Lección 3:*

*PRINCIPIOS GENERALES DE LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA (I)*

1. Introducción. 2. Sentido y razón de ser de las profesiones jurídicas: el jurista y la justicia. 2.1. Lo justo legal y lo justo natural en el pensamiento clásico. 2.2. La justicia como virtud del jurista. 3. Principios de la Deontología jurídica. 3.1. Precisiones terminológicas. 3.2. Principios generales de la Deontología profesional. 4. El principio general de obrar según ciencia y conciencia. 4.1. La exigencia de obrar según ciencia. 4.2. La obligación ética de obrar según conciencia. 4.2.1. La conciencia profesional. 4.2.2. Tipos de conciencia. 4.2.3. Criterios de valoración de la eticidad de una acción. a) El objeto. b) Las circunstancias. c) La intención del agente. 4.2.4. Educación de la conciencia profesional. 4.2.5. Conciencia y situaciones conflictivas. 5. El principio general de integridad y honestidad profesional. 5.1. ¿Es posible ser íntegro profesionalmente sin serlo personalmente? 5.1.1. Especial referencia a la figura del juez. 5.2. Muestras de agradecimiento, sugerencias y presiones. 5.3. El principio de integridad y honestidad profesional en la Deontología del Abogado. 5.3.1. La exigencia de veracidad y la búsqueda de la verdad práctica.

*Lección 4:*

*PRINCIPIOS GENERALES DE LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA (II)*

1. El principio de confidencialidad. 1.1. El secreto profesional de Jueces, Fiscales, Secretarios judiciales y funcionarios de la Administración de justicia. 1.2. El secreto profesional del Notario. 1.3. El deber de secreto profesional del Abogado. 2. Principios de independencia y libertad profesional. 2.1. La independencia profesional. 2.1.1. El principio de independencia del Juez. 2.1.2. La independencia del Fiscal. 2.1.3. La independencia del Abogado. 2.2. El principio de libertad del profesional. 2.2.1. Discrecionalidad y arbitrariedad en la función judicial. 2.2.2. Libertad y dependencia jerárquica del Ministerio Fiscal. 2.2.3. Independencia intelectual y libertad de defensa del Abogado. 3. Principio de diligencia. 3.1. El principio de diligencia en la función judicial. 3.2. Celeridad y verdad en la justicia penal. 3.3. El principio de diligencia en el ejercicio de la Abogacía. 4. El principio de



desinterés. La función social de las profesiones jurídicas. 4.1. La Administración de Justicia como servicio público. 4.2. El principio de desinterés en el ejercicio de la Abogacía. 4.2.1. La defensa de oficio. 4.2.2. La "cuota litis". 4.2.3. La posición del Abogado-empleado. 4.2.4. La inclinación de la Deontología hacia la amigable composición del litigio. 4.2.5. El desinterés en las relaciones entre Abogados. 5. El principio de lealtad profesional. 5.1. La lealtad profesional en el ámbito de la función judicial. 5.2. La lealtad profesional del Abogado. 5.2.1. La competencia desleal. 5.2.2. La publicidad desleal. 5.2.3. Lealtad con el Colegio profesional.

### *Lección 5:*

#### *EL JURISTA ANTE EL DERECHO INJUSTO*

1. Ley injusta y Derecho. 2. La justicia y los juristas. 3. Aplicación de la ley y conciencia del profesional. 4. El Juez ante el Derecho injusto. 5. La objeción de conciencia. 5.1. Características de la objeción de conciencia. 5.2. Reconocimiento de la objeción de conciencia. 5.3. Regulación constitucional. 5.4. Objeción de conciencia y democracia.

## **Metodología**

### **METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA**

La asignatura se desarrollará de acuerdo con la siguiente metodología:

1. La asistencia a clase y la realización de prácticas es voluntaria, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Criterios de evaluación.
2. En cada sesión de dos horas, se alternarán las explicaciones teóricas con las prácticas. Con el objeto de hacer posible la discusión y participación en clase, los alumnos que opten por la Evaluación continuada deberán estudiar previamente los temas que se vayan a abordar en cada sesión.
3. Los textos correspondientes a las prácticas podrán encontrarlos en ADI o serán entregados en clase.
4. Se podrán llevar a cabo exposiciones orales de algunas prácticas, por grupos de tres-cuatro alumnos voluntarios. De cada exposición oral se seleccionarán preguntas para el examen final. El contenido de las prácticas también será materia del examen.
5. Las prácticas se entregarán, exclusivamente, el día de su realización en clase. Salvo justificación documental, no se aceptarán prácticas fuera de la fecha prevista



para su entrega, ni remitidas por correo electrónico.

6. De manera voluntaria, se podrá realizar un trabajo sobre un libro o artículo, relativos a la problemática ética y deontológica de una profesión jurídica, o de algún aspecto concreto de la misma. Dichos trabajos podrán ser expuestos en clase, de acuerdo con lo establecido en los Criterios de evaluación.

## **Evaluación**

### **CRITERIOS DE EVALUACION**

#### **A.CONVOCATORIA ORDINARIA**

Se puede optar por una de las dos modalidades siguientes:

##### **1) EVALUACIÓN CONTINUADA**

La nota final del curso tendrá en cuenta el trabajo diario y la participación y evolución del alumno. Se basará en:

- Los resultados de los exámenes escritos (70% de la nota)
- La asistencia a clase y realización de todos los casos prácticos que se discutan en las sesiones presenciales (30% de la nota)

El alumno que opte por este modo de evaluación se compromete a asistir a todas las clases. Por razones personales podrá faltar a una sesión. A partir de la segunda falta de asistencia justificada y documentada, se entenderá que el alumno renuncia al sistema de evaluación continuada.

Solo se admitirá justificación de ausencia a las sesiones si se trata de casos justificados y certificados: enfermedad, citación judicial...

No serán casos justificados: coincidencia con otras asignaturas, practicas, viajes, asuntos personales...

Los que opten por este tipo de evaluación podrán obtener un 5% de nota adicional por la realización de un trabajo en grupo (3/5 alumnos/as) y la exposición pública de dicho trabajo. Esta solo podrá realizarse si el profesor determina que el trabajo posee la suficiente calidad académica. Para la realización de trabajos deben consultar la bibliografía recomendada para ello.

Fecha límite para propuesta de grupo de trabajo: 31 de enero de 2019

Fecha límite para la entrega del trabajo: 17 de marzo de 2019



## 2) EVALUACIÓN NO CONTINUADA:

La nota final del curso se basará exclusivamente en los resultados de los exámenes escritos (100% de la calificación obtenida).

### **EXAMEN PARCIAL**

Se realizará un examen parcial voluntario tipo test. Podrán optar a él todos los alumnos que lo deseen. La fecha posible es el 25 de febrero

Los criterios de evaluación de dicho examen parcial serán los siguientes:

- a) Se podrá eliminar materia, siempre que la nota obtenida en el examen sea 6 o superior a 6.
- b) Dicha calificación, si el alumno ha eliminado materia, podrá hacer media con la nota obtenida en el examen final.
- c) La persona que no haya eliminado materia, o no haya realizado el examen parcial, deberá examinarse de todo el programa de la asignatura en la convocatoria final.
- d) La persona que, habiendo eliminado materia, no quiera que su nota haga media con la nota obtenida en el examen final podrá renunciar a la calificación obtenida en el parcial y examinarse de toda la materia en la prueba final.

### **EXAMEN FINAL**

En la convocatoria final el alumno podrá escoger realizar el examen tipo test u oral. La calificación obtenida en los exámenes representa el 70% de la nota final para aquellos alumnos que hayan optado por la evaluación continuada, y el 100% para los que hayan escogido la evaluación no continuada.

El objeto del examen será la materia contenida en el programa de la asignatura, los documentos adjuntados en ADI, así como las prácticas y debates realizados en las clases.

### **B. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Los alumnos que no superen la primera convocatoria de la asignatura, aunque hubieran aprobado el examen parcial, deberán examinarse en la convocatoria extraordinaria de toda la materia.



En la convocatoria extraordinaria, la calificación final corresponderá a la nota obtenida en el examen. No obstante, el alumno que hubiera optado inicialmente por la evaluación continuada, podrá solicitar que se le aplique el porcentaje de nota obtenido en la misma (hasta el 30%).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal y su correspondiente calificación cuantitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)  
5,0-6,9 Aprobado (AP)  
7,0-8,9 Notable (NT)  
9,0-10 Sobresaliente (SB)

La Matrícula de Honor se concederá en la nota final a aquellos estudiantes que, habiendo obtenido la calificación de Sobresaliente, hayan destacado especialmente, tanto en la adquisición de conocimientos, como en la discusión, argumentación y justificación de los mismos.

-

## **Distribución del tiempo**

La distribución del tiempo es la siguiente:

28 horas de clases teórico-prácticas

1 hora de realización del examen parcial

2 horas de realización del examen final

34 horas de estudio de la asignatura

9 horas de tutoría personal

6 horas de preparación de prácticas

Total: 80 horas

## **Bibliografía y recursos**

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

APARISI, A., *Ética y Deontología para juristas*, Eunsa, 2011.



[Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2008\)](#)

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

APARISI, A., *Deontología profesional del Abogado*, Tirant lo Blanch, 2018. [Localízalo en la Biblioteca \(versión online\)](#)

[Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2013, versión impresa\)](#)

APARISI, A., "Ética y deontología de las profesiones jurídicas. El jurista y la justicia", *Persona y derecho*, 2009.

GÓMEZ PÉREZ, R., *Deontología Jurídica*, Navarra, Ediciones Universitarias de Navarra, 1991.

AUTORES VARIOS, *El Abogado: formación, deontología y organización del despacho profesional*, Pamplona, Aranzadi, 1994.

COTTA, S., *Justificación y obligatoriedad de las normas*, Madrid, Ceura, 1987.

DE FUENMAYOR, A., *Divorcio: legalidad, moralidad y cambio social*, EUNSA, Pamplona, 1981.

KRONMAN, A., "Vivir en el derecho", en Martin F. Böhmer (comp.), *La enseñanza del derecho y el ejercicio de la abogacía*, edit. Gedisa, Barcelona, 1999.

LEGA, C., *Deontología de la profesión de Abogado*, Madrid, Cívitas, 1983.

MARTINEZ VAL, J.M., *Ética de la Abogacía*, Barcelona, Bosch, 1996.

MELENDO, T., *Dignidad: ¿una palabra vacía?*, Pamplona, Eunsa, 1996.

RODRIGUEZ PANIAGUA, J.M., *Derecho y Ética*, Tecnos, Madrid, 1977.

SANTAELLA LÓPEZ, M., *Ética de las profesiones jurídicas*, Servicio de publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, 1995.

SANTOS, M., *En defensa de la razón. Estudios de Ética*, Pamplona, Eunsa, 1999.

## **BIBLIOGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS**

AUTORES VARIOS, *Ética de las profesiones jurídicas. Estudios sobre Deontología*, UCAM-AEDOS, Murcia, 2003 (Compendio de artículos).

MELENDO, T., *La dignidad del trabajo*, Rialp, Madrid, 1992.

MARTÍ MINGARRO, L., *El Abogado en la historia. Un defensor de la razón y la civilización*, Cívitas, Madrid, 2001.



Universidad  
de Navarra

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Recursos por materias](#)

### **Horarios de atención**

Para cualquier duda o consulta sobre la asignatura podrán acudir, en el horario previsto para el asesoramiento, al Despacho 1520, planta primera, del edificio de Biblioteca.

El horario de asesoramiento es:

-martes, de 16,30 a 18 horas.

Se recomienda obtener cita previa a través del siguiente correo electrónico:

aparisimiralles@gmail.com

Asimismo, y fuera del horario de asesoramiento, pueden ponerse en contacto con la profesora a través del anterior correo electrónico.

### **Metodología**





Universidad  
de Navarra

**Asignatura: Filosofía del Derecho (Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2019-20*

## **Presentación**

<http://www.unav.edu/asignatura/filosofiadder/>

## **Filosofía del Derecho (Doble)**

---

la filosofía del derecho es la asignatura

## **Competencias**

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Filosofía del Derecho son las siguientes:

### Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



## Competencias generales

CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

## Competencias específicas

CE5 - Conocer los principios fundamentales de la Filosofía del Derecho y los valores éticos propios de las profesiones jurídicas.

## Programa

### **I. Cuestiones preliminares**

1. Los saberes jurídicos a) Distintos niveles de conocimiento jurídico b) El nacimiento de la Filosofía del Derecho como disciplina independiente
2. Problemas clásicos de la Filosofía jurídica a) El concepto de derecho b) El carácter científico de lo jurídico c) La relación entre derecho y justicia

### **II. El origen y evolución de la mentalidad jurídica actual**

3. La codificación francesa a) Proceso codificador. Discurso preliminar de Portalis b) Escuela de la Exégesis
4. La ciencia jurídica alemana a) La polémica entre Thibaut y Savigny b) Las distintas fases de Ihering. c) El movimiento de derecho libre
5. La ciencia jurídica en el área anglosajona. a) Jeremy Bentham. Utilitarismo y legislación. b) John Austin y la Teoría del Derecho

### **III. Principales escuelas en la primera mitad del siglo XX**

6. El realismo jurídico americano: a) El precursor: O.W.Holmes b) La jurisprudencia sociológica de Roscoe Pound



7. Entre la sociología y la psicología. El realismo jurídico escandinavo: a) Planteamiento filosófico y jurídico: A. Hägerstrom y V. Lundstedt b) Hacia una nueva ciencia jurídica: K. Olivecrona c) La jurisprudencia analítica de A. Ross
8. La cumbre del formalismo jurídico: Hans Kelsen

#### **IV. El paradigma de la actual metodología jurídica**

9. Sobre el concepto de Derecho: Hart, Finnis, Dworkin, Alexy
10. La tensión formalismo-antiformalismo en la actualidad a) La crisis del modelo de la subsunción b) Las teorías de la argumentación c) La hermenéutica como concepción total del Derecho
11. Teorías de la justicia: Rawls, Nozick, Habermas.

### **Actividades formativas**

Edite el contenido aquí

### **Evaluación**

#### **Instrucciones de evaluación**

**I. Examen parcial de la materia.** Fecha: 20 de febrero en el horario de clase.

- Libro de Norberto Bobbio, *El positivismo jurídico, Capítulos II, III, IV y conclusión* (pp. 61-138).
- Apuntes de clase
- Textos de autores disponibles en ADI

El examen constará de dos partes: A) cinco preguntas cortas B) Una pregunta de desarrollo

En caso de no aprobar o no presentarse a este examen, el alumno puede volver a examinarse de esta materia en el examen de mayo.

**Examen final de la materia.** Fecha: miércoles 10 de mayo, 12'00-14'00 aula 11

- Apuntes de clase
- Textos de autores disponibles en ADI

Este examen constará de dos partes: A) cinco preguntas breves B) Un comentario de texto. La calificación será la nota media entre las calificaciones obtenidas en las dos partes.

Habrán exámenes diferentes para los alumnos que hayan liberado el parcial y los que no lo hayan hecho. No se guardarán parciales para junio.



## Calificación final:

La **nota final** atenderá a los siguientes criterios

- La media de los dos exámenes. Máximo de un 80%
- La asistencia y la participación en clase contará un máximo de 20% pero solo se tendrá en cuenta a partir de una nota media de 7. No podrán optar a sobresaliente o a matrícula de honor los alumnos que no hayan asistido y participado regularmente a clase, especialmente a las prácticas. Asistencia regular implica que no consten más de tres faltas.

## Examen de junio : Fecha, 18 de junio

Los contenidos y criterios de calificación serán los mismos que en el examen de mayo

## Bibliografía y recursos

- Alexy, R., Teoría de la argumentación jurídica, Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1997 [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2007\)](#)
- Ballesteros, J., Sobre el sentido del derecho, Tecnos , Madrid , 1984 (varias ediciones posteriores) [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2002\)](#)
- Bobbio, N., El positivismo jurídico, Debate, Madrid, 1993 [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Fassò, G., Historia de la filosofía del derecho, Pirámide, Madrid, 1982 [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Hervada, J., Lecciones propedéuticas de filosofía del derecho, Eunsa, Madrid, 1992 [Localízalo en la Biblioteca \(Ed. 2008\)](#)
- Kaufmann, A. y Hassemer, W., El pensamiento jurídico contemporáneo, Debate, Madrid, 1992 [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Ollero, A., ¿Tiene razón el derecho?, Congreso de los diputados, Madrid , 2006 (2 ed) [Localízalo en la Biblioteca](#)
- d'Ors, A., Derecho y sentido común, Cuadernos Civitas, Madrid, 1995 [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Larenz, K., Metodología de la ciencia del derecho, Ariel, Barcelona, 1994 [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Rodríguez Molinero, M., Introducción a la ciencia del derecho, Librería Cervantes,



Universidad  
de Navarra

Salamanca, 1991 [Localízalo en la Biblioteca](#)

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Recursos por materias](#)

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Recursos por materias](#)

### **Horarios de atención**

Edite el contenido aquí



**Asignatura: Derecho Internacional Privado (Doble)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2019-20*

## **Presentación**

<http://www.unav.edu/asignatura/dinterprivadodder/>

## **Derecho Internacional Privado (Doble)**

---

- **Nombre de la asignatura:** Derecho Internacional Privado
- **Departamento:** Derecho Privado, Internacional y de la Empresa
- **Titulación:** Doble Grado en Derecho y Económicas / LADE
- **Curso:** Sexto
- **Duración:** 2º semestre
- **Número de créditos:** 6
- **Profesor:** Alberto Muñoz Fernández (amunfer@unav.es)
- **Tipo de asignatura:** Obligatoria
- **Idioma en que se imparte:** Castellano

## **Objetivos**

Objetivos:

El desarrollo adecuado de un curso de Derecho Internacional Privado debe permitir:

- conocer y saber utilizar los términos y conceptos jurídicos fundamentales,
- conocer las reglas de la Competencia Judicial Internacional y Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras y Derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales,
- estar en condiciones de interpretar normas de Derecho Internacional Privado y asimilar las decisiones jurisprudenciales,
- capacidad de plantear los aspectos problemáticos en un supuesto, así como su solución o soluciones posibles,
- adquirir la preparación necesaria para interrelacionar el Derecho Internacional Privado con el resto de disciplinas jurídicas,
- comprender la dimensión de pluralidad y heterogeneidad jurídica en la que se enmarca el Derecho Internacional Privado,
- suscitar una actitud positiva ante los valores jurídicos y el mundo del Derecho Internacional Privado,



– suscitar una actitud crítica responsable ante el orden jurídico vigente.

La metodología docente pretende articular, a lo largo de un curso, una diversidad de técnicas didácticas que permitan al estudiante la adquisición progresiva de un conjunto de capacidades suficientes para su desarrollo profesional. El estudiante que asiste a una clase teórica, resuelve supuestos prácticos, profundiza en una materia concreta y es tutelado por el profesor en la realización de un trabajo específico, no cabe duda que, además de un conocimiento profundo de la asignatura, adquiere un dominio sobre conceptos, problemas, terminología, etc. del tráfico externo.

## **Programa**

### **PARTE I. INTRODUCCIÓN**

Tema 1. El Derecho internacional privado

### **PARTE II. DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL**

Tema 2. Introducción. El Derecho Procesal Civil Internacional

Tema 3. La competencia judicial internacional. Cuestiones generales

Tema 4. El sistema español de competencia judicial internacional: mapa normativo

Tema 5. Foro general: domicilio del demandado

Tema 6. Foros especiales en el ámbito patrimonial: reglas principales

Tema 7. Foros de protección contractuales

Tema 8. Foros por conexidad procesal

Tema 9. Foros en el ámbito del Derecho de familia y sucesorio

Tema 10. Foros de competencia judicial exclusiva

Tema 11. La autonomía de la voluntad

Tema 12. Tutela cautelar internacional

Tema 13. Litispendencia y conexidad internacionales

Tema 14. Tratamiento procesal de la competencia judicial internacional

Tema 15. Desarrollo del proceso: notificación y prueba internacionales

Tema 16. El Derecho extranjero: cuestiones procesales

Tema 17. Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (RBI)

Tema 18. Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (Régimen autónomo)



Tema 19. Procedimientos europeos

### **PARTE III. LEY APLICABLE**

Tema 20. La norma de conflicto: tipología y problemas de aplicación

Tema 21. Problemas de aplicación

Tema 22. Obligaciones contractuales (Temas 24 y 25 manual)

Tema 23. Obligaciones extracontractuales (Temas 26 y 27 manual)

## **Calendario**

### **(VER CRONOGRAMA EN EL ÁREA INTERNA)**

#### **Test breve**

- 14 enero

#### **Resolución de casos (exámenes)**

- 4 marzo (ex. parcial)

- 30 de abril (ex. final)

#### **Horarios de clase**

##### **Magistral**

Lunes: 15 a 17 h. Aula 2

##### **Sesiones en grupos**

Jueves:

- Grupo A: de 17 a 18.15 h. aula 3

- Grupo B: de 18.30 a 19.45 h. aula 3

#### **Actividades formativas**

Las 150 horas que el alumno debe dedicar a la asignatura se dividen de la siguiente forma:

- Clases teóricas: 45 h.

- Clases prácticas: 15 h.

- Preparación de casos en casa: 20 h.

- Lectura previa de las lecciones y estudio personal: 70 h.





## Metodología

Durante la primera hora de cada sesión se explicará un tema del programa (ver cronograma) que el alumno habrá leído previamente en el manual. En los últimos 30 minutos de cada sesión se realizarán los casos prácticos sobre las lecciones explicadas la semana anterior. El alumno deberá preparar previamente estos casos.

## **Evaluación**

### **CONVOCATORIA ORDINARIA**

**Participación en clases teóricas y prácticas (15%)**

**Resolución de prácticas (40%).** Se realizarán tras los exámenes teóricos, los días 5 de marzo (1 punto) y 30 de abril (3 puntos).

**Exámenes teóricos (45%)**

- 0,5 test breve 15 enero (5%).

- 1 punto el examen parcial (10%). Será el martes 5 de marzo. 10 preguntas (verdadero-falso, justificando).

- 3 puntos el examen final (30%). 30 de abril. Consistirá en un test de 20 preguntas (elección múltiple); y 10 preguntas (verdadero-falso, justificando).

### **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: 12 de junio**

- Se conserva la nota de participación.

- 8,5 puntos de examen.

## **Horarios de atención**

Alberto Muñoz Fernández

Martes de 12 a 14 h.

Jueves de 12 a 13 h.

Despacho 1711 del Edificio de Bibliotecas (ext. 2497).

## **Bibliografía y recursos**

### **Obligatoria:**

Legislación: Iriarte Angel, J. L./Casado Abarquero, M../Muñoz Fernández, A., *Derecho internacional privado*, 17ª ed., Aranzadi, 2019.

Garcimartín Alférez, F. J., *Derecho Internacional Privado*, Civitas, 5ª ed. 2019.



[Enlace al libro electrónico en la Biblioteca \(Ed. 2017\)](#)

-

**Recomendada:**

Rodríguez Benot, A., *Manual de Derecho internacional privado*, 6ª ed. Tecnos, 2019.

Calvo Caravaca, A. L./Carrascosa González, J., *Derecho internacional privado*, vols. I y II, 18ª ed., Comares, 2018.

Fernández Rozas, J. C./Sánchez Lorenzo, S., *Derecho internacional privado*, 10ª ed., Civitas, 2018.

Guzmán Zapater, M. (Dir.), *Lecciones de Derecho internacional privado*, Tirant lo Blanch, 2019.

Esplugues Mota, C./Iglesias Buhigues, J. L., *Derecho internacional privado*, 13ª ed., Tirant lo Blanch, 2019.

Virgós Soriano, M./Garcimartín Alférez F. J., *Derecho procesal Civil internacional. Litigacion Internacional*, 2ª ed., Civitas, 2007.

Aplicación práctica del Derecho internacional privado: Casos y soluciones, 4ª ed., Ratio Legis, Salamanca, 2015.

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Recursos por materias](#)



Universidad  
de Navarra

## **Asignatura: Industrial Organization (F. ECONÓMICAS)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2019-20*

### **Introduction**

<http://www.unav.edu/asignatura/orgnizaindusteconom/>

## **Industrial Organization**

This course focuses on market structures and the conduct of firms, with an emphasis upon oligopolies. In the first part of the course we will review some basic microeconomics topics, including production theory and perfect competition. Then we will study monopoly theory and oligopoly theory. Finally, we will study basic auction theory and other issues related to market failures. A solid knowledge of intermediate microeconomics, calculus and optimization is required to successfully pass this class.

**Faculty: School of Economics and Business Administration**

**Departament: Economics**

**Degrees: ECO (fourth year), ADE (fourth year), ADE (bilingual) (forth year); Doble grado ECO + Derecho (sixth year); Doble grado ADE + Derecho (sixth year); Doble grado ADE (bilingual) + Derecho (sixth year)**

**Type: OB/ required subject (ECO and doble grado ECO + Derecho); Optativa/ Elective Subject (ADE and doble grado ADE + Derecho)**

**Módulo y materia: I. Teoría Económica/ Economic Theory 1. Microeconomía /Microeconomics**

**ECTS (credits): 6 ECTS**

**Year: Fourth year (ADE and ECO) and sixth year (doble grado)**

**Semester: First semester (Fall)**

**Language: English**

**Course schedule and classroom: Monday, 10am-noon, Room 14 (Amigos Building); Tuesday, 10am-noon, Room 09 (Amigos Building)**

**Instructor: Raúl Bajo (rbajo@unav.es)**

**Office Hours: By appointment (email)**

**Office: 2500 Amigos Building (Torre, 2nd floor)**



## **Competences**

### **ECO and Doble grado ECO+Derecho**

#### **Basic Competences**

CB2. Students should be able to apply their knowledge to their job or vocation in a professional way. They should be able to prove their general competencies by developing and defending arguments and solving problems within their subject area.

#### **General Competences**

CG1. Understanding the different areas of economic analysis in theory and practice.

#### **Specific Competencies**

CE2. Using economic theory as a tool to analyze and discuss real-world situations.

CE3. Reaching conclusions relevant to economic policy based on real information.

CE5. Handling the concepts, theories and models necessary to form firm opinions about the economic context.

CE10. Using mathematical reasoning and quantitative tools to analyze the economic context.

### **ADE and Doble grado ADE+Derecho**

#### **Basic Competences**

CB2. Students should be able to apply their knowledge to their job or vocation in a professional way. They should be able to prove their general competencies by developing and defending arguments and solving problems within their subject area.

#### **General Competences**

CG1. Understanding the different areas of economic analysis in theory and practice.

#### **Specific Competencies**

CE2. Using economic theory as a tool to analyze and discuss real-world situations.

CE3. Reaching conclusions relevant to economic policy based on real information.

CE5. Handling the concepts, theories and models necessary to form firm opinions about the economic context.

CE10. Using mathematical reasoning and quantitative tools to analyze the economic context.

## **Program**

Full Syllabus in pdf version [link](#)

1. Production Theory (review)

- Basic concepts



- The profit maximization problem
- The cost minimization problem
- Costs curves

## 2. Market Structures

- Perfect competition
- Monopoly (SSL)
- Oligopoly

## 3. Oligopoly theory (extension)

- Horizontal integration (mergers and acquisitions)
- Collusion (case study #3)
- Capacity restrictions
- Entry deterrence (case study #4)
- Product differentiation and pricing strategies (SSL)

## 4. Auctions

## 5. Additional topics in Market failures and Market structures (case study #5)

- Asset specificity
- Externalities
- Asymmetric Information
- Two-sided Markets
- Matching (brief introduction)

## Educational Activities

### **EA1. On-campus lectures**

Four 45-minutes lectures per week.

---

### **EA2. Problem Sets**

Based on the material covered in class.

---

### **EA3. Individual study**

Students are expected to understand the theory and to solve problem on their own.

---

### **EA4. Office Hours**

The professor will be available (upon request) in his office to solve questions on the material covered in class.

---



## Assessment

### December evaluation (convocatoria ordinaria)

- Problem sets\* and case-studies\*\* (15%)
- Midterm exam (20%) - TBA
- Final (comprehensive) exam (65%) - TBA\*\*\*

\*Problem sets: students are allowed to work on the problem sets in teams. However, each student must submit his/her own (complete) work.

\*\*Case-studies: Students are expected to read and solve the case studies before class. However, no written solutions are required. The grade of the case-studies will be based on the participation in class. Those students who show particular effort in solving and discussing the case-studies in class may be granted with up to 5% extra (extra) grade.

\*\*\*The professor reserves the right to fail a student if the grade in the final (comprehensive) exam is less than 38/100.

Extra grade: During this course, there will be extra-grade opportunities. Specific details on how to obtain extra grade will be explained in class

**June evaluation (convocatoria extraordinaria): the same as in December.**

University regulations regarding academic discipline: [pdf](#)

## Bibliography and Resources

- Cabral, Luis M. B. (1997) *Introduction to Industrial Economics*. MIT Press (en inglés). [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Shy, O. (1995) *Industrial organization: theory and applications*. MIT Press (en inglés). [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Tirole, J. (1988) *The Theory of Industrial Organization*. MIT Press (en inglés). [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Pepall, L.; D. Richards; G. Norman (2014) *Industrial Organization*. Blackwell Publishing, 5th edition (en inglés). [Localízalo en la Biblioteca](#)

## Office hours

Office hours: by appointment (rbajo@unav.es)



Office: Amigos Building, Office 2500 (Torre, floor 2)

## Presentación

<http://www.unav.edu/asignatura/orgnizaindusteconom/>

# Organización Industrial

---

Nombre de la asignatura: Organización industrial

Departamento: Economía

Facultad: Ciencias Económicas y Empresariales

Créditos (ECTS): 6

Semestre: 1º

Número aproximado de horas de trabajo del alumno: 150

Idioma en que se imparte: castellano

Web de la asignatura: <http://www.unav.es/asignatura/orgnizaindusteconom/>

Horario de clases:

Profesor:

- Raúl Bajo

## Temario

1. Introducción al estudio de la Organización Industrial
2. Estructura de mercado y poder de mercado
3. Monopolio
4. Modelos de oligopolio
5. Teoría de juegos y colusión
6. Diferenciación de productos y publicidad
7. Fusiones y adquisiciones
8. Discriminación de precios

## Bibliografía y recursos



En esta asignatura no se sigue un manual específico. Como material complementario al contenido de las clases presenciales, se sugieren los siguientes manuales. El primero de la lista ha sido dejado para uso libre por los autores, y se puede obtener del link propuesto.

- [Church, J. R., & Ware, R. \(2000\). Industrial organization: A strategic approach. Localízalo en la Biblioteca](#)
- Pepall, L., D. Richards y G. Norman. 2006. Organización Industrial: Teoría y Práctica Contemporáneas. [Localízalo en la Biblioteca](#) (2006) [Localízalo en la Biblioteca](#) (2014)
- Shy, O. 1995. Industrial Organization: Theory and Applications. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- Cabral, L. 2000. Introduction to Industrial Organization. [Localízalo en la Biblioteca](#)

## Horarios de atención





Universidad  
de Navarra

**Asignatura: Teoría Impositiva (F. ECONÓMICAS)**

*Guía Docente*

*Curso académico: 2019-20*

## **Presentación**

<http://www.unav.edu/asignatura/timpositivaeconom/>

**@X@Teoría Impositiva@X@**

---

## **Teoría Impositiva (Grado)**

### **Curso 2019/20**

- Profesor: Francesc Pujol
- Correo electrónico: [fpujol@unav.es](mailto:fpujol@unav.es)
- Horario de clases: martes de 12 a 14h (aula M7), miércoles de 10 a 12h (aula 07).
- Créditos: 6 créditos ECTS
- Clases: 4 horas por semana.
- Lengua de instrucción: español
- (Para alumnos de intercambio: se requiere conocimientos básicos de Microeconomía)
- Despacho: 4040 (Ed. Económicas. Torre. Cuarta planta)
- Cuenta twitter de la asignatura: [www.twitter.com/teoriaimpuestos](https://www.twitter.com/teoriaimpuestos)

## **Objetivos**

**Conocimientos:** caracterización teórica de los ingresos públicos y el estudio de sus efectos sobre los agentes económicos. Se indaga el análisis económico de la imposición (imposición, eficiencia y equidad).

**Competencias teóricas:** asimilación y adaptación de los conceptos teóricos de microeconomía,



capacidad de relacionar conceptos, desarrollos de herramientas de análisis crítico, relación entre conocimientos teóricos y prácticos, capacidad de síntesis.

**Competencias prácticas y técnicas:** asimilación de textos técnicos, de expresión oral en público, elaboración de soportes para presentaciones orales (power point), trabajo en grupo, búsqueda de las fuentes de información pertinentes, razonamiento inductivo, tratamiento de datos.

## Contenido

### **PARTE I. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA IMPOSICIÓN**

1. Nociones generales
2. Impuestos y equidad
3. Los costes de eficiencia de los impuestos
4. Efectos de la fiscalidad sobre el comportamiento económico
5. La repartición efectiva de la carga tributaria
6. La evasión fiscal

### **(PARTE II. LA TÉCNICA FISCAL)**

7. El impuesto sobre la renta
8. El impuesto de sociedades
9. Los impuestos sobre el patrimonio y la riqueza
10. El Impuesto sobre el Valor Añadido
11. Otros ingresos: deuda pública, privatizaciones

## Evaluación

### Criterios de evaluación del curso 2019/20

#### Evaluación para alumnos presenciales en Pamplona

1. En cualquier situación se puede optar al 65% de la nota final de la asignatura con el resultado del examen final. Con los componentes indicados en los puntos siguientes, el peso de la nota del examen final baja hasta el 40%.
2. El seminario de proyecto de curso vale un 30% de la nota final (10% los 5 informes técnicos parciales, 20% informe final y presentaciones orales)
3. Examen parcial voluntario que sólo se toma en cuenta si la nota es superior a la del examen final y puede valer hasta un 25% de la nota final.  
La admisibilidad en el examen parcial está condicionada a tener un mínimo de participación.
4. La participación puede valer un 10% de la nota final. La participación se mide exclusivamente por la entrega de ejercicios semanales y ejercicios de clase.



Condicionado a tener un mínimo de 3,5 en el examen final.

5. Las preguntas escritas valen un 5% de la nota final.

#### Opciones de evaluación de alumnos presenciales en Pamplona

##### Opción 1

65% Resultado del examen final + 30% Seminario + 5% preguntas escritas

##### Opción 2

20% Examen parcial + 45% examen final + 30% Seminario + 5% preguntas escritas

Se retiene Max[Op2, Op1]

##### Opción 3

5% preguntas escritas

10% entrega ejercicios (participación)

15% examen parcial

30% Seminario

40% examen final

(si nota final > 3,5)

Se retiene Max[Op3, Op2, Op1]

## **Seminario proyecto de curso 2019/20**

### **Seminario del curso 2019/20**

El seminario tendrá un formato de proyecto de curso, a desarrollar por etapas a lo largo de todo el semestre.

Al inicio del semestre cada estudiante escogerá un país. La misión que se encomienda es la de rediseñar totalmente el sistema fiscal del país asignado. Este proceso se hará en distintas etapas que se irán concretando a lo largo del semestre, que estarán ligadas a los temas vistos en clase.

Al acabar un tema cada alumno deberá elaborar un informe técnico parcial de una página en la que se explicarán las medidas fiscales propuestas, tomando en cuenta la información adquirida en cada tema. Se entregarán 5 informes técnicos a lo largo del curso.

Se elaborará un informe final, en el que se tomará en cuenta la información generada en los informes técnicos parciales, junto con las instrucciones que se darán en su momento.

Los alumnos serán llamados a presentar oralmente en clase algunos de sus análisis a lo largo del semestre, así como en una sesión final de trabajo con todos los informes de país.

Los 5 informes técnicos parciales valen el 10% de la nota final.



El informe final junto con las presentaciones en clase valen el 20% de la nota final.

## **Bibliografía**

Los **apuntes** de cada tema conforman la lectura básica para la asignatura.

Se puede completar con la consulta del siguiente manual:

PANIAGUA, Francisco Jesús y Reyes NAVARRO (2011), Hacienda Pública II. Teoría de los ingresos públicos, Ed. Pearson [Localízalo en la Biblioteca](#)

Puede consultarse como bibliografía de apoyo:

COSTA, Mercè y otros (2005), Teoría básica de los Impuestos: un enfoque económico, Ed. Thomson Civitas, 2a Ed. [Localízalo en la Biblioteca](#)

ALBI, Emilio, José M. GONZÁLEZ-PÁRAMO e Ignacio ZUBIRI (2018) Economía Pública II, Ed. Ariel [Localízalo en la Biblioteca](#)

BUSTOS, Antonio (2001), Lecciones de Hacienda Pública II (La financiación del Sector Público), Ed. COLEX, 2ª ed. [Localízalo en la Biblioteca](#)

ALBI, Emilio y J.L. GARCÍA ARIZNAVARETA (2004), Sistema Fiscal Español. Edición 2004-2005, Vols. 1 y 2, Ed. Ariel [Localízalo en la Biblioteca](#) (ed. 2008-2009)

ROSEN, Harvey (1998), Manual de Hacienda Pública, Ed. Ariel [Localízalo en la Biblioteca](#)

[Biblioteca](#) | [Catálogo](#) | [Recursos por materias](#)

## **Horarios de atención**

Curso 2018/19

Horario de atención de alumnos

• Miércoles de 16 a 19,

Despacho 4040 (4a planta de la torre del Edificio de Amigos)

Pueden concertarse citas en otro horario, previa propuesta por

email: [fpujol@unav.es](mailto:fpujol@unav.es)

## **Lecturas por temas**

Seleccionar las lecturas por temas.



Las lecturas recomendadas son simplemente complementarias y totalmente voluntarias, ya que el contenido de la asignatura está delimitado exclusivamente por lo que se contiene en los apuntes oficiales de la asignatura.

\*\*\*\*

Lista de otros artículos recomendados de cursos anteriores

## **ATENCIÓN: con el cambio de curso, muchos de los enlaces a los documentos se han perdido.**

Tema especial: El Impuesto Tobin para financiar los planes de rescate

### **Tema 1**

Introducción. Conceptos de fiscalidad.

Apuntes tema 1 (están disponibles en ADI)

### Otras referencias

- DELGADO y FRESNO (2007) "[Convergencia de la presión fiscal europea. Un estudio de series temporales](#) ", Encuentro de Economía Pública, Santander, febrero 2007
- OWENS (2005), "[Reforma Fiscal: una perspectiva internacional](#)", Seminario OCDE-IEF Mayo 2005.
- FUENMAYOR, GRANELL e HIGÓN (2003) "[Turismo sostenible y fiscalidad medioambiental](#)" , Boletín Económico ICE, No. 2757, febrero 2003.
- MOLERO y PUJOL (2002a) "El Sector Público en las economías de mercado", en MARTÍNEZ CHACÓN (dir), Economía Mundial, Ed. Ariel, pp. 301-331.
- MOLERO y PUJOL (2002b) "El papel económico del Sector Público", en MARTÍNEZ CHACÓN (dir), Economía Española, Ed. Ariel, pp. 381-411.
- ALBI et al (2008) Economía Pública II, Ed. Ariel, Cap I, secciones 1, 2, 5, 6, 7
- GAGO. (2000), "La fiscalidad del siglo XXI", Hacienda Pública Española, 155, pp. 71-88.
- JAEN y MOLINA (1999), "Fiscalidad internacional: una revisión de la literatura", ICE, N°. 777, pp. 9-19.

### Artículos de prensa

- [Las rebajas fiscales vascas, según el Diputado General de Vizcaya](#) (Diario Vasco, 28 febrero 2008)
- [Recurso contra las rebajas fiscales vascas](#) (Norte de Castilla, 28 febrero 2008)
- [Más recaudación en el IRPF a pesar de las rebajas](#) (Expansión, 20 febrero 2007)
- [La estructura fiscal española en el 2003](#) (5 Días, 11 noviembre 2003)
- [Presión fiscal en la OCDE 2003](#) (La Vanguardia, 23 octubre 2003)



- [James Tobin sobre el Impuesto Tobin](#) (El País, 3 septiembre 2001)
- [Lucha contra los paraísos fiscales](#) (El Mundo, 20 febrero 2003)
- [El Gobierno usa más la red](#) (5 Días, 22 octubre 2003)
- [Derechos de emisión de CO2 en España](#) (La Vanguardia, 29 octubre 2003)
- [Eliminación de la "ecotasa" balear](#) (Expansión, 27 octubre 2003)
- [La reforma fiscal en España](#) (El País, 7 de enero de 2001)
- [London congestion tax](#) (The Economist, febrero 2003)
- [More on London Congestion Tax](#) (Guardian, March 2, 2003)
- [A Tobin Tax for Asia](#) (Asia Times, February 25, 2003)

#### Trabajos de investigación

- GEMMELL, KNELLER y SANZ (2008), [Tax Composition and Economic Growth in OECD Countries](#)
- DELGADO y PRESNO, (2006) [Convergencia de la presión fiscal en la Unión Europea: un estudio en series temporales](#)
- RUBIO y BARRUSO, (2003) [El futuro de la imposición directa en la Unión Europea](#)
- GAGO, LABANDEIRA y RODRIGUEZ, (2002) [Cambio climático y políticas impositivas de control](#)
- FUENMAYOR, GRANELL y TAMARIT, (2003) [Turismo sostenible y fiscalidad ambiental](#)
- ELENA, RODRIGUEZ y SANCHEZ, (2003) [Impuestos pigouvianos Vs suplementos ambientales. Análisis teórico y simulación para el sector eléctrico español](#)

## Tema 2

Fiscalidad y equidad. Progresividad de los impuestos.

Apuntes tema 2 (están disponibles en ADI)

#### Referencia

COSTA et al (2005), "Teoría básica de los Impuestos: Un enfoque económico", Ed. Thomson Civitas, Cap. 4.

#### Otras referencias

- ALBI et al (2008) Economía Pública II, Ed. Ariel, Cap I, sección 4
- AYALA y ONRUBIA (2001), "La distribución de la renta en España según datos fiscales", Papeles de Economía Española, No. 88, pp. 89-112.
- BRENNAN (1973), "Pareto Desirable Redistribution: the Non Altruistic Dimension", Public Choice, Vol. 14(3), pp. 43-67
- CALONGE y MANRESA (2001), "La incidencia impositiva y la redistribución de la renta en España: un análisis empírico", Papeles de Economía Española, No, 88, pp. 145-165.



- GOERLICH, MAS y PÉREZ (2002), "Concentración, convergencia y desigualdad regional en España", Papeles de Economía Española, No 93, pp. 17-37.
- OLIVER, RAMOS y RAYMOND (2001), "Anatomía de la distribución de la renta en España, 1985-1996: la continuidad de la mejora", Papeles de Economía Española, No. 88, pp. 67-88
- WEBER (1997), L'Etat, acteur économique, Ed. Economica, París, Cap. IV.

## Artículos de prensa

[El papel del Estado](#) (El País, 11 febrero 2001)

## Trabajos de investigación

- IMEDIO, MARTÍN y PARRADO (2008), [Familias de índices de desigualdad que caracterizan la distribución de la renta](#)
- AZPITARTE (2007), [The Household Wealth Distribution in Spain](#)
- DURAN y ESTELLER-MORÉ (2008), [The Recent Evolution of Wealth Concentration in Spain. An Analysis from Tax Data](#), Encuentros de Economía Pública, Salamanca, Febrero 2008
- ALVAREZ-GARCÍA, PRIETO-RODRÍGUEZ y SALAS, (2003) [The Evolution of Income Inequality in the European Union during the Period 1993-1996](#)
- PERROTE COSTE (2002) [Medición de la inequidad horizontal: una aplicación al IRPF](#)
- CALONGE, (2002) [Efectos redistributivos de impuestos y prestaciones en España y sus CC.AA](#)
- CAVACO, (2001) [Equity Policy and Political Feasibility in the European Union](#)

## Tema 3

El coste de eficiencia de los impuestos.

Apuntes tema 3 (están disponibles en ADI)

### Referencia

COSTA et al (2005), "Teoría básica de los Impuestos: Un enfoque económico", Ed. Thomson Civitas, Cap. 5.1, 5.2 y 5.3

### Otras referencias

- \* ALBI et al (2008) Economía Pública II, Ed. Ariel, Cap I, sección 3; Cap II
- \* BUSTOS (2001) Lecciones de Hacienda Pública II, Ed. Colex, Madrid
- \* ESCRIBANO, SERNA y URQUIOLA (2001), "Diferentes aproximaciones a la medición del exceso de gravamen", Papeles de Economía Española, 87, pp. 155-164.
- \* STIGLITZ (1998), Economía del Sector Público, Cap. XVI
- \* WEBER (1997), L'Etat, acteur économique, Ed. Economica, París, Cap. VI

## Artículos de prensa

- [Robledo de Chavela y Morlazarzal, "paraísos fiscales" del impuesto de vehículos](#) (El País, 8 de



abril de 2008)

- [Un estudio realizado durante 14 años muestra que existe una estrecha relación entre los impuestos y el éxito económico](#) (KPMG, 1 de noviembre de 2006)
- [El Gobierno debe resistirse a bajar cotizaciones e impuestos, según el FMI](#) (La Vanguardia, 19 de noviembre de 2003)

## Trabajos de investigación

- DOMÍNGUEZ y LÓPEZ (2007), [Fiscalidad y coste de uso de la vivienda](#) .
- LEAL, LÓPEZ y RODRIGO (2006), [Precios, impuestos y compras transfronterizas de carburantes](#) .

## Tema 4

Fiscalidad y comportamientos económicos.

Apuntes tema 4 (estarán disponibles en ADI)

### Referencia

COSTA et al (2005), "Teoría básica de los Impuestos: Un enfoque económico", Ed. Thomson Civitas, Cap. 6.4

### Otras referencias

\* ALBI et al (2008) Economía Pública II, Ed. Ariel, Cap. 6.

\* GARCÍA, GONZÁLEZ-PÁRAMO y ZABALZA (1989), "Una aproximación al coste de eficiencia de la tributación familiar en España", Moneda y Crédito, 188: 211-236.

\*LABEAGA y SANZ (2001), "Oferta de trabajo y fiscalidad en España. Hechos recientes y tendencias tras el nuevo IRPF", Papeles de Economía española, 87: 230-243.

\*STIGLITZ (1998), Economía del Sector Público.

## Artículos de prensa

[Los catalanes consumen más de 11 millones de bolsas de plástico en su compra semanal](#) (La Vanguardia, 23 de marzo de 2007)

[Obligadas a elegir](#) (El País, 4 de marzo de 2008)

## Trabajos de investigación

[Simulación sobre los hogares españoles de la reforma del IRPF del 2003. Efectos sobre la oferta laboral, recaudación, distribución y bienestar](#)(CASTAÑER, ROMERO y SANZ, 2003)

[Incentivos fiscales a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo](#) (ZÁRATE, 2003)





[Fiscalidad y Familia ¿Debería reducirse el IVA de los bienes infantiles?](#) (ROMERO, SANZ y ALVAREZ, 2007)

[Fecundidad y mercado femenino de trabajo en España](#) ( SANCHEZ y SANCHEZ, 2007)

[Fiscal and Externalities Rationales for Alcohol Taxes](#) ( PARRY y LAXMINARAYAN 2007)

[The Political Economy of Sin Taxes](#) ( HAAVIO y KOTAKORPI, 2007)

## Tema 5

La incidencia de los impuestos. Análisis de traslación.

Apuntes tema 5(estarán disponibles en ADI)

### Referencia

COSTA et al (2005), "Teoría básica de los Impuestos: Un enfoque económico", Ed. Thomson Civitas, Cap. 6.

### Otras referencias

- \* ALBI et al (2008) Economía Pública II, Ed. Ariel, Cap. 3.
- \* ATKINSON y STIGLITZ (1980), Lectures on Public Economics, McGraw-Hill, Londres, Cap. 6.
- \* BUSTOS (2001), Lecciones de Hacienda Pública II, Ed. Colex, Madrid, Cap. 15.

### Artículos de prensa

- [Madrid, Castilla y Cantabria son las CCAA con menos impuestos](#) (Expansión, 24 de febrero de 2007)
- [Se incrementa la tendencia de las multinacionales a trasladarse a países con tipos impositivos bajos](#) (KPMG, 11 junio 2006)

## Tema 6

La evasión fiscal.

Apuntes tema 6 (estarán disponibles en ADI)

### Otras referencias

- \* ALBI et al (2008) Economía Pública II, Ed. Ariel, Cap. 6.5
- \* LAGARES (1994), "Hacia un planteamiento más general de la teoría del fraude fiscal", Hacienda Pública Española, 129-2, pp. 47-62.\_
- \* MOLERO y PUJOL (2005), "[Walking Inside the Potential Tax Evader's Mind](#)", Working Paper 0105, Facultad Económicas y Empresariales, Universidad de Navarra
- \* ROSEN (1998), Manual de Hacienda Pública, Ariel, Cap. 13.



### Artículos de prensa

- [Hacienda investiga las operaciones financieras de varias multinacionales](#) (Expansión 15 de marzo de 2007)
- [El fraude con billetes de 500 euros reporta 60 millones a Hacienda](#) (Expansión, 5 de mayo de 2008)

### Trabajos de investigación

- GÓMEZ-PLANA y PASCUAL (2008), [Fraude fiscal e IVA en España: Incidencia en un modelo de equilibrio general](#) .
- REIS (2008), [Towards a Fiscal Illusion Index](#) .
- DURÁN y ESTELLER-MORÉ (2008), [An Empirical Analysis of Interdependence in Tax Auditing Policies](#) .